

UISALUD INFORME DE DIRECCIÓN



Gonzalo Gómez Patiño

Director

Bucaramanga, septiembre 20 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

Página

1. ATENCIONES EN SALUD	4
2. CITAS CANCELADAS E INASISTIDAS	7
2.1 MARCO NORMATIVO INASISTENCIA A CITAS MÉDICAS	8
3. REMISIONES 2023 VS 2024	11
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO 31 DE 2024	13
4.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS.....	13
4.1.1 Ejecución de Ingresos Fondo 9701 Asegurador	16
4.1.2 Ejecución de Ingresos Fondo 9702 Prestador	17
4.1.3 Ejecución de Ingresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención.....	17
4.1.4 Ejecución de Ingresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS	18
4.1.5 Ejecución de Ingresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios.....	18
4.1.6 Ejecución de Ingresos Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad ADRES	19
4.2 EJECUCIÓN DE EGRESOS.....	19
4.2.1 Ejecución de Egresos Fondo 9701 Asegurador	24
4.2.2 Ejecución de Egresos Fondo 9702 Prestador	25
4.2.3 Ejecución de Egresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención	26
4.2.4 Ejecución de Egresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS	26
4.2.5 Ejecución de Egresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios.....	26
5. TESORERÍA	27
6. RESOLUCIÓN N°0095060 DE AGOSTO 13 DE 2024 DE LA ADRES	32
7. COBRO A COLPENSIONES - RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 1028 DE 2023	32
8. REUNIÓN MINEDUCACIÓN SEPTIEMBRE 18 DE 2024	34

LISTA DE TABLAS

	<i>Página</i>
Tabla 1 Atenciones por servicio en UISALUD	4
Tabla 2 Atenciones medicina especializada en planta.....	5
Tabla 3 Atenciones de promoción y mantenimiento de la salud vs asistenciales.....	6
Tabla 4 Citas asistidas, canceladas y no asistidas 2023 vs 2024	7
Tabla 5 Citas inasistidas según rango 2024.....	8
Tabla 6 Remisiones más representativas 2023 vs 2024.....	11
Tabla 7 Remisiones de procedimientos cardiovasculares 2023 vs 2024	11
Tabla 8 Remisiones de procedimientos ortopédicos mayores 2023 vs 2024.....	12
Tabla 9 Remisiones de procedimientos oncológicos 2023 vs 2024.....	12
Tabla 10 Ejecución de Ingresos Fondo 12 UISALUD, agosto 31 de 2024.....	14
Tabla 11 Ejecución de Ingresos Fondo 9701 Asegurador	16
Tabla 12 Ejecución de Ingresos Fondo 9702 Prestador	17
Tabla 13 Ejecución de Ingresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención.....	17
Tabla 14 Ejecución de Ingresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS.....	18
Tabla 15 Ejecución de Ingresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios.....	18
Tabla 16 Ejecución de Ingresos Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad ADRES	19
Tabla 17 Ejecución de Egresos Fondo 12 UISALUD, agosto 31 de 2024.....	20
Tabla 18 Consumo de Medicamentos Consolidado por Grupo Farmacológico. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$).....	22
Tabla 19 Consumo de Medicamentos por Grupo de Riesgo Cardiovascular. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$).....	22
Tabla 20 Consumo de Medicamentos por Grupo de Alto Costo. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$).....	23
Tabla 21 Consumo de Medicamentos por Grupo Psiquiátricos y Neurológicos. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$).....	23
Tabla 22 Ejecución de Egresos Fondo 9701 Asegurador.....	24
Tabla 23 Ejecución de Egresos Fondo 9702 Prestador	25
Tabla 24 Ejecución de Egresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención	26
Tabla 25 Ejecución de Egresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS	26

Tabla 26 Ejecución de Egresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios	26
Tabla 27 Recursos Tesorería UISALUD Abril 1/16 Vs Agosto 31/24	27
Tabla 28 Recursos Tesorería UISALUD Diciembre 31/23 Vs Agosto 31/24	28
Tabla 29 Portafolio de Inversiones UISALUD por Emisor a Agosto 31 de 2024.....	28
Tabla 30 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Asegurador – UISALUD Agosto 31 de 2024.	29
Tabla 31 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Prestador – UISALUD Agosto 31 de 2024.....	29
Tabla 32 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención – UISALUD Agosto 31 de 2024.	29
Tabla 33 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Reserva Recursos UIS – UISALUD Agosto 31 de 2024.	30
Tabla 34 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Reserva Recursos Propios – UISALUD Agosto 31 de 2024.	31

I. ATENCIONES EN SALUD

El equipo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud de UISALUD está compuesto por profesionales en las áreas de medicina general, medicina especializada, odontología, enfermería, fisioterapia, nutrición, fonoaudiología, psicología, optometría, regencia de farmacia y por auxiliares de enfermería, quienes prestan sus servicios en planta a los afiliados de la Unidad en las diferentes actividades y estrategias de promoción de la salud, fomento de hábitos saludables y la atención integral incluyendo al paciente, cuidador y familia.

Tabla I Atenciones por servicio en UISALUD

Citas Atendidas	Ago-2023		% Variación	Ago-2024	
	#	%		#	%
Medicina especializada	6.919	30,6%	15,2%	7.971	28,8%
Medicina general	6.379	28,2%	1,3%	6.465	23,3%
Fisioterapia	3.193	14,1%	53,9%	4.913	17,7%
Odontología	4.118	18,2%	-14,4%	3.525	12,7%
Nutrición	913	4,0%	36,4%	1.245	4,5%
Fonoaudiología	23	0,1%	> 100%	1.146	4,1%
Psicología	598	2,6%	85,5%	1.109	4,0%
Enfermería	454	2,0%	82,8%	830	3,0%
Optometría	14	0,1%	> 100%	500	1,8%
Total general	22.611	100%	22,5%	27.704	100%

Fuente: Sistemas UISALUD, 2024

En general, se observa un aumento del 22,5% en el número total de atenciones, pasando de 22.611 en 2023 a 27.704 en 2024, esto podría atribuirse a un mayor acceso de los usuarios a la Unidad y a la ampliación en la oferta de servicios. Este crecimiento refleja el mayor uso de los servicios lo cual es positivo para la prevención y el manejo temprano de enfermedades.

Tabla 2 Atenciones medicina especializada en planta

Medicina Especializada	#	%
Dermatología	1.455	18,3%
Medicina familiar	1.425	17,9%
Medicina interna	1.114	14,0%
Ginecología	820	10,3%
Pediatría	785	9,8%
Oftalmología	551	6,9%
Endocrinología	413	5,2%
Nefrología	369	4,6%
Medicina física y del deporte	300	3,8%
Cardiología	222	2,8%
Neuropediatría	159	2,0%
Urología	123	1,5%
Psiquiatría	98	1,2%
Medicina del trabajo y medicina laboral	85	1,1%
Endocrinología pediátrica	40	0,5%
Cirugía general	12	0,2%
Total general	7.971	100%

Fuente: Sistemas UISALUD, 2024

En el desglose de las atenciones por medicina especializada en UISALUD, se puede observar una clara concentración de la demanda en algunas especialidades, mientras que otras tienen una participación menor en el total de citas atendidas. A continuación, se presenta un análisis de los datos por cada especialidad:

Especialidades en planta con mayor participación:

- **Dermatología (18,3%):** Es la especialidad con mayor número de atenciones (1.455). Esta alta demanda puede estar relacionada con la prevalencia de enfermedades dermatológicas comunes que requieren seguimiento regular, como alergias, acné, o condiciones crónicas de la piel, además de la detección temprana de cáncer de piel.
- **Medicina familiar (17,9%):** Con 1.425 atenciones, esta especialidad representa el 17,9% de las citas. La medicina familiar tiene un enfoque integral que abarca la atención continua y a largo plazo para individuos y familias. Este porcentaje elevado refleja la importancia de éste servicio como puerta de entrada para otros servicios especializados y su rol central en la atención primaria de la salud.
- **Medicina interna (14,0%):** Con 1.114 atenciones (14,0%), la medicina interna se posiciona como la tercera especialidad más solicitada. Esta especialidad se centra en el tratamiento de adultos con enfermedades crónicas o complejas, como diabetes,

hipertensión o enfermedades cardiovasculares, lo que sugiere una alta prevalencia de estas condiciones entre la población atendida en UISALUD.

Especialidades en planta de moderada participación:

- **Ginecología (10,3%):** En ginecología se atendieron 820 pacientes, lo que equivale al 10,3% del total de citas en medicina especializada. Este dato subraya la importancia de la salud reproductiva y la atención a mujeres, lo que puede estar relacionado con el control prenatal, planificación familiar y el manejo de enfermedades ginecológicas.
- **Pediatría (9,8%):** Con 785 atenciones (9,8%), la pediatría ocupa un lugar importante, destacando la relevancia del cuidado especializado de los niños, incluyendo enfermedades comunes en la infancia y el seguimiento del desarrollo infantil.
- **Oftalmología (6,9%):** Oftalmología tiene un 6,9% del total de atenciones, con 551 pacientes atendidos. Este servicio es esencial para el tratamiento y prevención de problemas visuales, tanto en adultos como en niños, lo que puede incluir desde la corrección de defectos refractivos hasta enfermedades más complejas como el glaucoma o cataratas.

Especialidades en planta con menor participación:

- Las especialidades de endocrinología (5,2%), nefrología (4,6%), medicina física y del deporte (3,8%) y cardiología (2,8%), presentan una participación menor, pero significativa en el total de atenciones. Estas especialidades tratan enfermedades crónicas que también requieren seguimiento constante, como la diabetes, enfermedades renales y cardíacas, además de la prevención y rehabilitación en medicina del deporte.
- En el grupo con menor porcentaje de atenciones están neuropediatría (2,0%), urología (1,5%), psiquiatría (1,2%) y otras especialidades más específicas como medicina del trabajo, endocrinología pediátrica y cirugía general, que representan menos del 2% del total de citas atendidas.

Tabla 3 Atenciones de promoción y mantenimiento de la salud vs asistenciales

Tipo de Atención	Ago-2023		% Variación	Ago-2024	
	#	%		#	%
Promoción y mantenimiento de la salud	17.954	79,4%	16,2%	20.859	75,3%
Asistenciales	4.657	20,6%	47,0%	6.845	24,7%
Total general	22.611	100%	22,5%	27.704	100%

Fuente: UISALUD, 2024

Las atenciones de tipo Promoción y Mantenimiento de la Salud – PYMS, siguen representando la mayor proporción del total de atenciones, aunque su participación ha disminuido levemente. En 2023, el 79,4% de las atenciones eran PYMS, mientras que en 2024, este porcentaje ha bajado al 75,3%, a pesar de que el número total de atenciones

PYMS aumentó en 16,2% (de 17.954 en 2023 a 20.859 en 2024). Este comportamiento podría atribuirse a mayor enfoque en la prevención y en la promoción de la salud por parte de UISALUD, así como a campañas más efectivas de educación y concientización para evitar enfermedades y fomentar estilos de vida saludables.

Es así, como el aumento más destacado se observa en las atenciones asistenciales, que tuvieron un crecimiento del 47%, pasando de 4.657 en 2023 a 6.845 en 2024. Este tipo de atenciones ha incrementado su participación en el total, pasando del 20.6% en 2023 al 24.7% en 2024.

2. CITAS CANCELADAS E INASISTIDAS

En UISALUD, una cita no asistida se refiere a una cita programada o asignada que el usuario no cancela ni reprograma. Estas citas quedan perdidas, ya que no pueden ser reasignadas a otro paciente.

De otro lado, una cita cancelada ocurre cuando el usuario notifica con al menos dos horas de anticipación que no podrá asistir, permitiendo que la cita sea reprogramada y reasignada a otro paciente, optimizando el uso del tiempo de atención.

A continuación se presenta la distribución de estas citas durante el año 2023 y 2024, con corte al mes de agosto.

Tabla 4 Citas asistidas, canceladas y no asistidas 2023 vs 2024

Tipo de Cita	Ago-2023		% Variación	Ago-2024	
	#	%		#	%
Asistida	22.611	80,5%	22,5%	27.704	79,2%
Cancelada	3.800	13,5%	42,2%	5.404	15,5%
No asistida	1.671	6,0%	11,0%	1.855	5,3%
Total general	28.082	100%	24,5%	34.963	100%

Fuente: UISALUD, 2024

En el período de enero a agosto de 2024 se observó un aumento del 22,5% en las citas asistidas, con un total de 27.704 citas frente a 22.611 en el mismo período del año 2023. A pesar de este incremento en la atención, el porcentaje de citas asistidas sobre el total disminuyó ligeramente, pasando del 80,5% en 2023 al 79,2% en 2024, lo cual puede explicarse por un mayor aumento en las citas canceladas.

La proporción de usuarios que cancelaron citas por diversas razones, aumentó en un 42,2%, pasando de 3.800 citas canceladas en 2023 a 5.404 en 2024.

Las citas no asistidas también mostraron un incremento (11%), pasando de 1.671 en 2023 a 1.855 en 2024, lo que indujo a realizar estrategias educativas para mejorar la gestión de citas y reducir el porcentaje de cancelación e inasistencia.

Tabla 5 Citas inasistidas según rango 2024

Numero de Citas No Asistidas	# Usuarios	%	# Citas	%
1 a 2	663	75,08%	816	43,99%
3 a 4	139	15,74%	469	25,28%
5 a 9	73	8,27%	463	24,96%
10 a 14	6	0,68%	69	3,72%
15 a 20	2	0,23%	38	2,05%
Total Inasistidas	883	100%	1855	100%

Fuente: UISALUD, 2024

El análisis de la tabla anterior, muestra que la mayoría de los usuarios con citas no asistidas se agrupa en los rangos más bajos de inasistencia.

2.1 MARCO NORMATIVO INASISTENCIA A CITAS MÉDICAS

a. RESOLUCIÓN NUMERO 5261 DE 1994 (agosto 5) “Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.”

ARTICULO 5o. CONSULTA MÉDICA GENERAL O PARAMÉDICA. Es aquella realizada por un médico general o por personal paramédico y se considera como la puerta de entrada obligatoria del afiliado a los diferentes niveles de complejidad definidos para el Sistema de Seguridad Social en Salud. Se establece que, de acuerdo a las frecuencias nacionales, un usuario consulta normalmente al médico general en promedio dos (2) veces por año; a partir de la tercera consulta se establecerá el cobro de cuotas moderadoras de acuerdo con el reglamento respectivo, salvo cuando se trate de casos de urgencia o para inscritos en programas con guías de atención integral. Las Entidades Promotoras de Salud podrán permitir la utilización de medicinas alternativas siempre y cuando estas se encuentren autorizadas para su ejercicio y cuando medie previa solicitud del paciente.

PARÁGRAFO. El incumplimiento injustificado a consultas, terapias, exámenes diagnósticos o cualquier tipo de servicios que se hayan solicitado previamente obliga al usuario a pagar a la E.P.S. su valor correspondiente.

b. LEY 1438 DEL 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO 55°. MULTAS POR INASISTENCIA EN LAS CITAS MÉDICAS. Entrada en vigencia esta ley queda prohibido el cobro de cualquier tipo de multas a los **cotizantes y beneficiarios de los regímenes contributivo y subsidiado**, así como la población

vinculada, **en lo establecido para citas médicas programadas**, para lo cual el Ministerio de la Protección Social diseñará un mecanismo idóneo para su respectivo cumplimiento, esto es **ser sancionado pedagógicamente**, mediante método de recursos capacitación que *deberán ser diseñados por las Entidades Promotoras de Salud para tal fin.*

c. Circular Externa 03 de 2011, Comisión de Regulación en Salud (CRES)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 1438 del 2011, está prohibido el cobro de cualquier tipo de multa cuando se trate **de citas médicas programadas, es decir, citas médicas generales, especializadas o de medicina alternativa.**

Consulta médica: valoración y orientación brindada por un médico en ejercicio de su profesión a los problemas relacionados con la salud. La valoración comprende anamnesis, toma de signos vitales, examen físico, definición de impresión diagnóstica y plan de tratamiento en cualquier fase de la atención: promoción, prevención, curación, rehabilitación y/o paliación. La consulta puede ser programada o de urgencia y general o especializada.

Consulta odontológica: valoración y orientación brindada por un odontólogo a los problemas relacionados con la salud oral. La valoración comprende anamnesis, examen clínico, definición de impresión diagnóstica, plan de tratamiento y tratamiento en cualquier fase de la atención, promoción, prevención, curación y/o rehabilitación. La consulta puede ser programada o de urgencia, general o especializada”.

d. Ahora bien, jurisprudencialmente, Sentencia T-248/15; “PROHIBICION DE COBRO DE MULTAS O SANCIONES POR INASISTENCIA A CITAS MÉDICAS PROGRAMADAS

El artículo 55 de la Ley 1438 de 2011 prohíbe el cobro de sanciones por inasistencia a las citas médica programadas, para los cotizantes y beneficiarios de ambos regímenes en salud, así como para las personas que ostentan la calidad de vinculadas al Sistema. Y en contrario, la regulación dispone que el Ministerio de Protección (hoy de Salud y Protección Social) diseñará un mecanismo pedagógico para que los usuarios asistan a las consultas médicas que solicitan o les son ordenadas por sus médicos tratantes. Si el usuario del Sistema de Salud no accede al servicio (cita médica, medicamento, procedimiento, examen, etc.) suceden dos cosas, primero, no existe el deber correlativo de contribuir con el financiamiento del Sistema a propósito del servicio que le iba a ser ofrecido; y, segundo, si en todo caso la EPS cobra el valor del servicio que no prestó, el cobro tendría una naturaleza distinta a la de un pago moderador, que no es de origen legal.”

En relación con lo anterior, mediante comunicado de prensa del 11 de febrero de 2011 el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud difundieron la prohibición contenida en el artículo 55 de la Ley 1438 de 2011, e informaron a la ciudadanía y a las entidades que conforman el Sistema de Salud, que serán objeto de drásticas sanciones las EPS, EPSS, entidades territoriales, y prestadores de servicios de salud que incumplan dicha disposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 130.7 y 131 de la misma ley. Luego, reiteraron que el Ministerio “diseñará un mecanismo para que los cotizantes,

beneficiarios y población pobre no asegurada que incumplan con las citas médicas programadas reciban una sanción pedagógica”; y, finalmente invitaron a los usuarios a acceder con responsabilidad al Sistema Público de Salud, cumpliendo o cancelando de manera oportuna las citas médicas programadas, y denunciando cualquier irregularidad en relación con el cobro de multas o sanciones.

Finalmente, a través de la circular externa No. 003 del 16 de mayo de 2011 la Comisión de Regulación en Salud (CRES) informó a las entidades promotoras de salud que las consultas médicas a las que hace referencia el artículo 55 de la norma, incluye todas las citas programadas, de carácter general o especializado, y sin importar el nivel de complejidad.

Anteriormente, los artículos 5° y 97 de la Resolución 5261 de 1994 “*por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud*” disponían que se podía cobrar el valor correspondiente a consultas, terapias, exámenes diagnósticos o cualquier tipo de servicios solicitados previamente por el usuario a su EPS, **cuando hubiera inasistencia injustificada a la cita programada**. No obstante, la Ley 1438 de 2011 dispone en su artículo 145 que deroga todas las disposiciones que le son contrarias.

Con lo hasta aquí dicho se puede afirmar que la regulación vigente prohíbe el cobro de multas o sanciones por inasistencia a citas médicas.”

CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, es posible concluir;

- Por regla general, está prohibido el cobro de cualquier tipo de multas a los cotizantes y beneficiarios cuando se trate de citas médicas programadas sean de medicina general o especializada, incluyendo medicina alternativa.
- Contrario sensu, no está prohibido el cobro de cualquier tipo de multas a los cotizantes y beneficiarios de los regímenes contributivo y subsidiado, cuando se trate de citas odontológicas u otros servicios de salud requeridos, incluyendo: ayudas o exámenes diagnósticos, terapias y actividades de promoción y prevención.
- Las sanciones no cobijadas por la prohibición de que trata el artículo 55 de la Ley 1438 de 2011 serán aquellas previstas en los artículos 5° y 97 de la Resolución 5261 de 1994, y, su aplicación deberá hacerse acorde con el principio del debido proceso.
- Finalmente, es preciso indicar que independientemente del tipo de sanción por incumplimiento (sea pedagógica o multa), conforme a lo expuesto, estas no podrán convertirse en una barrera de acceso al servicio de salud para los usuarios.

3. REMISIONES 2023 VS 2024

El proceso de remisiones en UISALUD tiene como objetivo garantizar el acceso de los usuarios a diferentes especialidades médicas, cuando su condición de salud lo requiere. Este sistema permite canalizar a los pacientes hacia servicios médicos internos en la planta de la Unidad o hacia una red externa de especialistas, asegurando una atención integral y oportuna. La remisión se realiza bajo la supervisión de médicos generales y especializados, buscando optimizar los recursos y mejorar la calidad de la atención.

A continuación se presentan las remisiones más representativas:

Tabla 6 Remisiones más representativas 2023 vs 2024

Remisiones Especialidades Médicas	Ago-2023		% Var.	Ago-2024	
	Red Externa	% Part.		Red Externa	% Part.
Oftalmología	2.583	29,8%	-40,1%	1.548	26,6%
Ortopedia y o traumatología	1.116	12,9%	-19,8%	895	15,4%
Urología	1.325	15,3%	-36,7%	839	14,4%
Otorrinolaringología	1.025	11,8%	-23,0%	789	13,6%
Psiquiatría	900	10,4%	-27,8%	650	11,2%
Neurología	616	7,1%	-31,5%	422	7,3%
Dermatología	395	4,6%	-20,0%	316	5,4%
Cardiología	581	6,7%	-57,1%	249	4,3%
Endocrinología	129	1,5%	-16,3%	108	1,9%
Medicina del deporte	1	0,0%	-100,0%	0	0,0%
Total	8.671	100%	-32,9%	5.816	100%

Fuente: UISALUD, 2024

El análisis de las remisiones de especialidades médicas entre agosto de 2023 y agosto de 2024 revela una disminución del 32,9%.

Tabla 7 Remisiones de procedimientos cardiovasculares 2023 vs 2024

Remisiones de Procedimientos Cardiovasculares	Ago-2023	% Var.	Ago-2024	% Part.
Inserción [Implante] intracoronaria stent	5	20,0%	6	35,3%
Inserción [implantación] de marcapaso	5	-20,0%	4	23,5%
Revascularización quirúrgica coronaria	1	> 100%	3	17,6%
Inserción [implantación] de cardioversor	1	> 100%	3	17,6%
Reemplazo de la válvula mitral vía percutánea (endovascular)	0	--	1	5,9%
Total	12	41,7%	17	100%

Fuente: UISALUD, 2024

El análisis de las remisiones de procedimientos cardiovasculares muestra un aumento del 41,7% en 2024 respecto al año anterior. Los implantes intracoronarios de stent destacan con un incremento del 20%, representando el 35,3% del total de procedimientos en 2024. Otros procedimientos de alto costo, como la revascularización quirúrgica coronaria y la inserción de cardioversores, experimentaron aumentos superiores al 100%, lo que refleja un crecimiento en la complejidad de los casos atendidos.

Tabla 8 Remisiones de procedimientos ortopédicos mayores 2023 vs 2024

Remisiones de Procedimientos Ortopédicos Mayores	Ago-2023	% Variación	Ago-2024	% Participación
Procedimientos de columna	12	100,0%	24	72,7%
Reemplazo total de rodilla	3	100,0%	6	18,2%
Reemplazo total de cadera	2	50,0%	3	9,1%
Total	17	94,1%	33	100%

Fuente: UISALUD, 2024

La tabla anterior, muestra un aumento significativo (94,1%) en las remisiones de procedimientos ortopédicos mayores entre 2023 y 2024. Los procedimientos de columna representan la mayoría de las remisiones en 2024, con un 72,7% del total, registrando un aumento del 100% en comparación con el año anterior, lo que puede estar relacionado con la mayor prevalencia de afecciones relacionadas con la columna vertebral y la disponibilidad de especialistas o recursos para atender estos casos.

El reemplazo total de rodilla registró un aumento del 100%, representando el 18,2% de las remisiones, mientras que el reemplazo de cadera tuvo un incremento del 50%, contribuyendo con el 9,1% del total de procedimientos. Aunque estos dos tipos de cirugías ortopédicas son menos frecuentes que los procedimientos de columna, siguen siendo esenciales debido a su impacto en la calidad de vida de los pacientes.

Tabla 9 Remisiones de procedimientos oncológicos 2023 vs 2024

Remisiones de Procedimientos Oncológicos	Ago-2023	% Variación	Ago-2024	% Participación
Poliquimioterapia de alto riesgo	35	77,1%	62	54,9%
Radioterapia	9	>100%	26	23,0%
Tomografía por emisión de positrones [pet-tc]	9	>100%	25	22,1%
Total	53	>100%	113	100%

Fuente: UISALUD, 2024

Las remisiones de procedimientos de cáncer muestran un crecimiento mayor al 100%, pasando de 53 en 2023 a 113 en 2024, impulsado principalmente por las remisiones para poliquimioterapia de alto riesgo, que aumentaron en un 77,1%, constituyendo el 54,9% del total en 2024. Esto refleja la importancia creciente de este tratamiento en el manejo de pacientes oncológicos de alto riesgo en la Unidad.

También es notable el crecimiento en las remisiones para radioterapia y tomografía por emisión de positrones (PET-TC), ambas con incrementos superiores al 100%, lo cual refleja una mayor necesidad de tratamientos avanzados y diagnósticos de precisión en la atención de los pacientes con cáncer, lo que subraya la demanda de tecnologías especializadas en el área de oncología.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A AGOSTO 31 DE 2024

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del capítulo independiente Fondo UISALUD, mediante el cual se ejerce control contable y presupuestal sobre los recursos del sistema de salud universitario, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N° 001 de 2019 y con corte al 31 de agosto de la presente vigencia.

El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2024, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°086 de diciembre 15 de 2023, por valor de \$31.180,1 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2024, ha sido adicionado en \$5.711,8 millones, por concepto de saldo fiscal y liquidación de reservas de la vigencia 2023, proyección aportes al Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios, y proyección de rendimientos financieros año 2024; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$36.891,9 millones, el cual se distribuye en cinco fondos así:

Fondo 9701 Asegurador	\$24.006,6 millones
Fondo 9702 Prestador	\$ 5.586,5 millones
Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención	\$ 3.194,1 millones
Fondo 9704 Reserva Recursos UIS	\$ 1.967,0 millones
Fondo 9705 Reserva Recursos Propios	\$ 2.137,7 millones
Total	\$36.891,9 millones

4.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS

Los ingresos del Fondo UISALUD corresponden a los aportes obligatorios y adicionales voluntarios que realizan la universidad y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma. También incluyen los rendimientos financieros generados por el manejo de los excedentes temporales de liquidez y los rendimientos de los recursos del fondo de reserva; así como otras rentas propias. La Tabla 11 presenta la ejecución presupuestal de ingresos del Fondo UISALUD al 31 de agosto de 2024.

Tabla 10 Ejecución de Ingresos Fondo 12 UISALUD, agosto 31 de 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO A AGOSTO 31/2023			VAR% VALOR EJECUT.	PRESUPUESTO EJECUTADO A AGOSTO 31/2024		
		PRESUPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJEC.		PRESUPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJEC.
1	INGRESOS CORRIENTES	22.200.167.534	14.961.318.892	67,4%	19,1%	25.600.616.463	17.814.403.547	69,6%
12	VENTA DE SERVICIOS	22.200.167.534	14.800.419.670	66,7%	18,9%	25.600.616.463	17.592.106.836	68,7%
122030	VENTA DE SERVICIOS UISALUD	21.987.803.304	14.429.651.262	65,6%	18,7%	25.353.187.033	17.124.728.641	67,5%
122020	OTROS SERVICIOS	212.364.230	370.768.408	174,6%	26,1%	247.429.430	467.378.195	188,9%
12202097	Recobros ARL	6.368.000	0	0,0%	-	7.004.800	0	0,0%
12202098	Servicio Red Universitaria	205.996.230	145.711.897	70,7%	98,3%	240.424.630	289.002.332	120,2%
12202099	Otros Servicios	0	225.056.511	-	-20,7%	0	178.375.863	-
13	OTRAS RENTAS PROPIAS	0	160.899.222	-	38,2%	0	222.296.711	-
13101030	Descuentos en Lab. Farmacéuticos	0	114.538.377	-	20,9%	0	138.520.635	-
13101040	Descuentos en Clínicas	0	46.085.338	-	74,4%	0	80.391.097	-
13101080	Otros Descuentos Financieros	0	275.507	-	1128,6%	0	3.384.979	-
2	RECURSOS DEL CAPITAL	13.198.738.095	11.631.885.247	88,1%	-8,5%	11.291.328.674	10.648.165.282	94,3%
22	OTROS RECURSOS BALANCE	7.652.845.459	7.412.376.888	96,9%	-16,1%	6.217.595.413	6.217.595.413	100,0%
24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.545.892.636	4.137.581.315	74,6%	3,4%	5.073.733.261	4.276.393.049	84,3%
25	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	81.927.044	-	88,2%	0	154.176.819	-
	TOTAL INGRESOS	35.398.905.629	26.593.204.139	75,1%	7,0%	36.891.945.137	28.462.568.829	77,2%

* Incluye saldo fiscal.

Fuente: División Financiera – Presupuesto UIS, 2024

Al finalizar el mes de agosto de 2024, el presupuesto de ingresos de la Unidad, registró una ejecución del 77,2% (\$28.462,6 millones), que comparado con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 7,0%, en el valor ejecutado.

Los principales rubros que componen el presupuesto de Ingresos son: Ingresos corrientes y recursos de capital:

– **INGRESOS CORRIENTES:**

Comprende el recaudo de aportes para salud que realiza la Universidad, empleados y pensionados afiliados a UISALUD, ingresos por concepto de cuotas asistenciales, afiliaciones, servicios prestados a los usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud-RUSS, recobros a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, descuentos financieros, y los ingresos por concepto de aportes adicionales de independientes y segundos empleadores (En el marco del parágrafo del artículo 165 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" son transferidos directamente a UISALUD desde el último trimestre del año 2023).

Por concepto de aportes adicionales de independientes y segundos empleadores al 31 de agosto / 24, se han recibido \$783,4 millones.

Una vez entró en vigencia la citada Ley 2294 de 2023, la Unidad comenzó a recibir aportes de salud por parte de afiliados – beneficiarios, en algunos casos por actividades ocasionales, sin embargo, dada la normativa aplicable y el reglamento de UISALUD, un beneficiario no puede cotizar a seguridad social en UISALUD, pues no ostenta las condiciones de relación laboral estrictas, por lo tanto, estos recursos son registrados en el rubro presupuestal de otros ingresos, a la espera de recibir directrices de la Entidad encargada responsable.

En lo que corresponde al rubro de venta de servicios de salud, se evidencia una variación del 18,7% con respecto al mismo período del año anterior, este porcentaje es consecuente con el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente - SMMLV del año 2024 (12,07%) y los aportes adicionales recibidos por segundos empleadores e independientes.

Es importante resaltar, que en el rubro Otros Servicios se han ejecutado \$178,4 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada. Estos recursos no hacían parte de los ingresos efectivos de la Unidad, en tal sentido, desde el área contable en el mes de abril/2024, se realizó el ajuste en el sistema de información, a efectos de no registrar en presupuesto estos ingresos, haciendo la devolución del dinero como una operación de tesorería

Otra situación que se presenta, es que no giran los aportes de personas que sí están afiliadas a la Unidad, por lo tanto, después de un sinnúmero de oficios radicados como derechos de petición, ante la no respuesta de COLPENSIONES y de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de establecer medidas de cobro coactivo, se dictaron por parte de la vicerrectoría administrativa de la UIS, resoluciones de reconocimiento de deuda y cobro coactivo por un valor total de \$273,7 millones de los cuales a la fecha se ha recibido un abono por \$24,4 millones. En reunión realizada durante el mes de mayo/24, entre la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Asesora Jurídica de la Unidad, con la persona encargada del área de pensiones de COLPENSIONES, se llegaron a algunos acuerdos y se definió entre otras condiciones, que previo al traslado de los aportes por parte de ellos, se hará una validación mensual de la base de datos de UISALUD, evitando así los errores que se vienen presentando.

Se destaca el aumento en los recursos recibidos por servicios prestados a la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS (98,3%), lo cual obedece al estricto cumplimiento del Manual de Cartera de la Universidad Industrial de Santander.

– **RECURSOS DE CAPITAL:**

En otros recursos de balance, se evidencian las adiciones realizadas al presupuesto por valor de \$3.840,2 millones, por concepto de saldo fiscal y liquidación de reservas de la vigencia 2023, este último proceso realizado de manera rigurosa y que permitió conciliar

los contratos de reserva. Así mismo, se han realizado adiciones por proyección de aportes al Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios año 2024 por valor de \$1.489,6 millones, y proyección de rendimientos financieros año 2024 por valor de \$382 millones. Teniendo en cuenta lo anterior, el total de adiciones registradas a agosto 31/24 es \$5.711,8 millones.

A cierre del mes de agosto de 2024, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$4.276,4 millones (84,3%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período. Al comparar el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, se evidencia un incremento del 3,4%, teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutaron por doceavas partes, sino al momento del recaudo.

Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2023), por recaudo facturación de aportes al Plan Adicional de Beneficios a pensionados y servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS, así como reintegros. A agosto 31/24, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de \$154,2 millones.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de ingresos para cada uno de los fondos de UISALUD:

4.1.1 Ejecución de Ingresos Fondo 9701 Asegurador

Tabla 11 Ejecución de Ingresos Fondo 9701 Asegurador

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS FONDO 9701 ASEGURADOR				
		PRESUPTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	PRESUPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	17.560.125.890	1.083.263.805	18.643.389.695	13.048.549.986	70,0%
12	VENTA DE SERVICIOS	17.560.125.890	1.083.263.805	18.643.389.695	12.889.675.829	69,1%
122030	VENTA DE SERVICIOS UISALUD	17.312.696.460	1.083.263.805	18.395.960.265	12.422.297.634	67,5%
122020	OTROS SERVICIOS	247.429.430	0	247.429.430	467.378.195	188,9%
12202097	Recobros ARL	7.004.800	0	7.004.800	0	0,0%
12202098	Servicio Red Universitaria	240.424.630	0	240.424.630	289.002.332	120,2%
12202099	Otros Servicios	0	0	0	178.375.863	-
13	OTRAS RENTAS PROPIAS	0	0	0	158.874.157	-
13101030	Descuentos en Lab. Farmacéuticos	0	0	0	132.245.818	-
13101040	Descuentos en Clínicas	0	0	0	23.243.360	-
13101080	Otros Descuentos Financieros	0	0	0	3.384.979	-
2	RECURSOS DEL CAPITAL	2.220.507.430	3.142.659.408	5.363.166.838	4.748.224.207	88,5%
22	OTROS RECURSOS BALANCE- SALDO FISCAL	770.000.000	3.130.632.366	3.900.632.366	3.900.632.366	100,0%
24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.450.507.430	12.027.042	1.462.534.472	693.415.022	47,4%
25	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	154.176.819	-
TOTAL INGRESOS		19.780.633.320	4.225.923.213	24.006.556.533	17.796.774.193	74,1%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

El Fondo 9701 Asegurador, alcanzó una ejecución presupuestal del 74,1% (\$17.796,8 millones), encontrándose por encima de lo presupuestado para este período del año (66,7%).

4.1.2 Ejecución de Ingresos Fondo 9702 Prestador

Tabla 12 Ejecución de Ingresos Fondo 9702 Prestador

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS FONDO 9702 PRESTADOR				
		PRESUPTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	PRESUPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3.865.153.010	406.356.188	4.271.509.198	2.899.092.960	67,9%
12	VENTA DE SERVICIOS	3.865.153.010	406.356.188	4.271.509.198	2.899.092.960	67,9%
122030	VENTA DE SERVICIOS UISALUD	3.865.153.010	406.356.188	4.271.509.198	2.899.092.960	67,9%
2	RECURSOS DEL CAPITAL	646.812.440	668.232.712	1.315.045.152	1.316.086.219	100,1%
22	OTROS RECURSOS BALANCE- SALDO FISCAL	646.812.440	668.232.712	1.315.045.152	1.315.045.152	100,0%
24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	1.041.067	-
TOTAL INGRESOS		4.511.965.450	1.074.588.900	5.586.554.350	4.215.179.179	75,5%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

Este fondo, presenta una ejecución presupuestal del 75,5% (\$4.215,2 millones), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (66,7%).

4.1.3 Ejecución de Ingresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención

Tabla 13 Ejecución de Ingresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS FONDO 9703 ALTO COSTO Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN				
		PRESUPTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	PRESUPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	63.422.554	-
13	OTRAS RENTAS PROPIAS	0	0	0	63.422.554	-
13101030	Descuentos en Lab. Farmacéuticos	0	0	0	6.274.817	-
13101040	Descuentos en Clínicas	0	0	0	57.147.737	-
2	RECURSOS DEL CAPITAL	3.000.000.000	194.079.491	3.194.079.491	2.573.037.670	80,6%
22	OTROS RECURSOS BALANCE- SALDO FISCAL	960.556.800	41.361.095	1.001.917.895	1.001.917.895	100,0%
24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.039.443.200	152.718.396	2.192.161.596	1.571.119.775	71,7%
TOTAL INGRESOS		3.000.000.000	194.079.491	3.194.079.491	3.936.460.224	123,2%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

Este fondo se financia con el 50% de los rendimientos financieros de los portafolios de inversión del Fondo de Reserva Recursos UIS y del Fondo de Reserva Recursos Propios. A cierre del mes de agosto/2024 presenta una ejecución presupuestal del 123,2% (\$3.936,5 millones), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año.

4.1.4 Ejecución de Ingresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS

Tabla 14 Ejecución de Ingresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS FONDO 9704 RESERVA RECURSOS UIS				
		PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	1.243.272.280	0	1.243.272.280	829.592.130	66,7%
12	VENTA DE SERVICIOS	1.243.272.280	0	1.243.272.280	829.592.130	66,7%
122030	VENTA DE SERVICIOS UISALUD	1.243.272.280	0	1.243.272.280	829.592.130	66,7%
2	RECURSOS DEL CAPITAL	506.570.840	217.213.023	723.783.863	879.149.363	121,5%
24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	506.570.840	217.213.023	723.783.863	879.149.363	121,5%
TOTAL INGRESOS		1.749.843.120	217.213.023	1.967.056.143	1.708.741.493	86,9%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

En éste fondo, en el rubro de venta de servicios, se registra el aporte del 1% que realiza la Universidad sobre las nóminas de empleados y pensionados de la UIS con cargo al rubro de Bienestar Social, el cual a cierre del mes de agosto/2024, presenta una ejecución presupuestal del 66,7% (\$829,6 millones), encontrándose dentro de lo presupuestado para éste período del año (66,7%).

En el rubro de recursos de capital, se registran los rendimientos sobre el portafolio de inversiones asignado a éste fondo, los cuales al finalizar el mes de agosto de 2024, presentaron una ejecución presupuestal del 121,5% (\$879,1 millones), encontrándose por encima de lo presupuestado para el período.

4.1.5 Ejecución de Ingresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios

Tabla 15 Ejecución de Ingresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS FONDO 9705 RESERVA RECURSOS PROPIOS				
		PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
1	INGRESOS CORRIENTES	1.442.445.290	0	1.442.445.290	973.745.917	67,5%
12	VENTA DE SERVICIOS	1.442.445.290	0	1.442.445.290	973.745.917	67,5%
122030	VENTA DE SERVICIOS UISALUD	1.442.445.290	0	1.442.445.290	973.745.917	67,5%
2	RECURSOS DEL CAPITAL	695.253.330	0	695.253.330	1.130.416.713	162,6%
24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	695.253.330	0	695.253.330	1.130.416.713	162,6%
TOTAL INGRESOS		2.137.698.620	0	2.137.698.620	2.104.162.630	98,4%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

En éste fondo, el rubro de venta de servicios UISALUD corresponde al aporte del 0,5% que traslada la Unidad sobre las nóminas de empleados y pensionados UIS y el 0,5% adicional que aportan los afiliados empleados y pensionados (*) al Fondo de Reserva. A cierre del mes de agosto/2024, registra una ejecución del 67,5% encontrándose por encima de lo presupuestado para el período (66,7%).

Desde el mes de junio de 2023, el 0,5% adicional que aportan los afiliados pensionados al Fondo de Reserva, es trasladado al Fondo de Reserva – Contingencia Aporte Solidaridad ADRES, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 013 de mayo 29 de 2023, del Consejo Superior de la UIS.

En el rubro de recursos de capital, se registran los rendimientos sobre el portafolio de inversiones asignado a éste fondo, los cuales al finalizar el mes de agosto de 2024, presentan una ejecución presupuestal del 162,6%, encontrándose por encima de lo presupuestado para el período (66,7%), teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.

4.1.6 Ejecución de Ingresos Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad ADRES

Tabla 16 Ejecución de Ingresos Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad ADRES

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS FONDO 9706 CONTINGENCIA APORTE SOLIDARIDAD ADRES				
		PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
2	RECURSOS DEL CAPITAL	0	0	0	1.251.109	-
24	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	1.251.109	-
9	TRASLADOS	0	0	0	292.887.447	-
91	INGRESOS POR TRASLADOS	0	0	0	292.887.447	-
TOTAL INGRESOS		0	0	0	294.138.557	-

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

Este Fondo (subcuenta) denominado Contingencia Aporte Solidaridad ADRES, fue creado según Acuerdo 013 de mayo 29 de 2023, del Consejo Superior de la UIS, con destino a cubrir una eventual condena contenida en providencia judicial o administrativa que imponga la obligación a la Universidad de pagar a favor de la ADRES o cualquier otra autoridad o entidad la diferencia entre el punto porcentual que se viene girando y el 1.5% reclamado por concepto de fondo de solidaridad, con cargo a los aportes de salud de los pensionados afiliados al régimen especial de salud, sin afectación o reducción de los recursos dispuestos para el aseguramiento y prestación del servicio a cargo de UISALUD.

Este Fondo recibe el 0.5% adicional que aportan los afiliados pensionados al Fondo de Reserva, que con corte a agosto 31/2024, presenta una ejecución de \$292,9 millones.

4.2 EJECUCIÓN DE EGRESOS

En la Tabla 18 se muestra la ejecución presupuestal de egresos del Fondo UISALUD en términos de funcionamiento, transferencias corrientes e inversión, con corte al 31 de agosto/2024.

Tabla 17 Ejecución de Egresos Fondo 12 UISALUD, agosto 31 de 2024

CÓD.	CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO A AGOSTO 31/2023			% VAR VALOR EJEC.	PRESUPUESTO EJECUTADO A AGOSTO 31/2024		
		PRESUPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%		PRESUPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	%
5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.756.707.801	14.022.883.224	47,1%	39,2%	32.603.558.008	19.517.058.987	59,9%
51	SERVICIOS PERSONALES	6.015.754.099	3.239.277.957	53,8%	-3,9%	6.106.707.580	3.114.025.577	51,0%
52	GASTOS GENERALES	812.925.134	445.747.037	54,8%	-22,7%	874.811.190	344.458.714	39,4%
53	GASTOS DE OPERACIÓN UISALUD	22.928.028.569	10.337.858.230	45,1%	55,3%	25.622.039.238	16.058.574.697	62,7%
531	ADQUISICIÓN DE BIENES	6.139.246.938	4.217.392.778	68,7%	29,3%	6.383.801.276	5.453.105.235	85,4%
531010	Medicamentos	5.748.913.402	4.013.295.864	69,8%	31,1%	5.965.568.564	5.262.021.493	88,2%
531010	Materiales e Insumos Médico Asistenciales	390.333.536	204.096.914	52,3%	-6,4%	418.232.712	191.083.742	45,7%
532	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	16.788.781.631	6.120.465.452	36,5%	73,3%	19.238.237.962	10.605.469.462	55,1%
532020	Servicios Médico Asistenciales	16.239.851.139	5.632.751.078	34,7%	76,5%	18.502.157.962	9.942.582.018	53,7%
532020	Incapacidades, Licencias Maternidad y Paternidad	548.930.492	487.714.374	88,8%	35,9%	736.080.000	662.887.444	90,1%
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.277.998.061	2.677.257.591	62,6%	15,6%	4.104.754.763	3.093.825.081	75,4%
8	INVERSIÓN	1.364.199.767	1.313.532.477	96,3%	-96,2%	183.632.366	49.301.899	26,8%
TOTAL GASTOS		35.398.905.629	18.013.673.292	50,9%	25,8%	36.891.945.137	22.660.185.967	61,4%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

Al finalizar el mes de agosto de 2024, el presupuesto de egresos de la Unidad, registró una ejecución del 61,4% (\$22.660,2 millones, incluyendo transferencias corrientes, cuya ejecución se realiza desde el mes de noviembre/2018, sin afectar el gasto), que comparado con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 25,8% en el valor ejecutado.

Los principales rubros que componen el presupuesto de egresos son: Gastos de funcionamiento (Servicios personales, gastos generales y gastos de operación), transferencias corrientes e inversión:

– GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Servicios Personales: En éste rubro, el Fondo 12 registra una ejecución presupuestal del 51% (\$3.114 millones), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (66,7%), en razón a que la prima de navidad y las cesantías del personal de nómina (general, provisional y temporal), se ejecutan durante el cuarto trimestre del año. Al comparar el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, se evidencia una disminución del 3,9% (\$125,3 millones), en consideración a las consultorías ejecutadas durante el año 2023.

Además de lo anterior, este rubro presupuestal soporta los honorarios asociados al proyecto enmarcado en el plan de gestión: “Conformación de los expedientes electrónicos de las historias clínicas de UISALUD. Fase II”.

Gastos Generales: Presenta una ejecución presupuestal del 39,4% (\$344,5 millones), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (66,7%) y se

observa un descenso del 22,7% (\$101,3 millones) al compararlo con el mismo período del año anterior, teniendo en cuenta la disminución de algunos gastos como el plan de mantenimiento realizado en la vigencia 2023, que para el año 2024 su inversión fue menor.

Gastos de Operación UISALUD (medicamentos, materiales e insumos médico asistenciales, servicios médico asistenciales, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad): Este es el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representa el 61,9% (\$16.058,6 millones) del valor ejecutado. Al compararlo con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 55,3% (\$5.720,7 millones), debido en gran parte al aumento en los días de internación hospitalaria, atención de eventos de alto costo y a la reanudación de cirugías programadas y procedimientos de carácter electivo, los cuales fueron suspendidos durante la pandemia por Covid-19, generando una carga acumulada de atenciones por resolver, que se están solucionando, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales.

Otro aspecto que influyó en el incremento de éste rubro, fue la disminución de las reservas presupuestales. En años anteriores las órdenes para servicios médico asistenciales que se emitían a cierre de año, al tener una vigencia de hasta 60 días, podían ser utilizadas hasta el mes de febrero del siguiente año, con lo cual se ejecutaba el presupuesto de la vigencia anterior, en reserva presupuestal, pero esto dificultaba la pronta liquidación de los contratos, por lo tanto, de acuerdo a la parametrización del sistema de información asistencial, las órdenes emitidas a cierre del año 2023, tuvieron validez hasta el 30 de diciembre/23, de modo tal que ningún usuario con una autorización del año anterior, puede acceder a servicios durante el año 2024, no obstante, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias de la actual vigencia.

Los ítems más representativos o que registran un porcentaje de ejecución por encima de lo presupuestado para éste período del año (66,7%) son:

– **Adquisición de Bienes:**

Presupuesto definitivo \$6.383,8 millones. Ejecutado \$5.453,1 millones (85,4% del presupuesto definitivo) y representa el 21% del presupuesto ejecutado.

En adquisición de bienes, el ítem de mayor representación es medicamentos, que a agosto 31/2024 cuenta con un presupuesto definitivo de \$5.965,6 millones, para la adquisición de medicamentos a los laboratorios y distribuidores farmacéuticos, mediante acuerdo marco de precios, de los cuales:

- ✓ Se han ejecutado \$5.262 millones, (88,2% del presupuesto definitivo), en razón a que se realizan compras de acuerdo a la rotación de los medicamentos, con el objeto de mantener un stock de inventario que satisfaga de manera oportuna la demanda y garantice la prestación del servicio.
- ✓ En la siguiente tabla se presenta una evaluación detallada de los fármacos dispensados, durante los meses de enero a agosto del año 2024.

Tabla 18 Consumo de Medicamentos Consolidado por Grupo Farmacológico. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$)

Grupo Farmacológico	Ago-23	% Var.	Ago-24	% Part.
Riesgo cardiovascular	\$ 1.166,9	6,3%	\$ 1.240,6	24,5%
Alto costo	\$ 684,2	80,4%	\$ 1.234,5	24,4%
Psiquiátricos y neurológicos	\$ 368,5	12,8%	\$ 415,7	8,2%
Dermatológicos	\$ 306,8	17,0%	\$ 359,0	7,1%
Gastrointestinales	\$ 214,0	41,6%	\$ 303,1	6,0%
Asociación vitaminas y minerales	\$ 218,3	5,6%	\$ 230,5	4,6%
Oftalmológicos	\$ 168,4	31,9%	\$ 222,1	4,4%
Osteoporosis	\$ 120,5	80,6%	\$ 217,5	4,3%
AINE - Analgésico	\$ 90,8	68,5%	\$ 153,0	3,0%
Otros	\$ 475,0	44,8%	\$ 687,9	13,6%
Total	\$ 3.813,5	32,8%	\$ 5.063,9	100,0%

Fuente: UISALUD, 2024

Durante los meses de enero a agosto de 2024, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$5.063,9 millones, que comparado con el mismo período del año 2023 (\$3.813,5 millones), presenta un incremento del 32,8%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; y 5) Desabastecimiento de medicamentos – Mayor costo de las moléculas sustitutas.

El mayor aporte fue dado por los medicamentos de riesgo cardiovascular con el 24,5%, seguido por el grupo de alto costo con el 24,4% y psiquiátricos y neurológicos con el 8,2%, entre estos tres grupos el acumulado fue del 57,1% en el período. Este comportamiento es acorde al perfil de morbilidad, que corresponde en primer lugar a enfermedades no transmisibles y dentro de las cuales se encuentran las neoplasias, enfermedades cardiovasculares, endocrinas, neuropsiquiátricas, entre otras; y a la inversión de la pirámide poblacional, alta incidencia de enfermedades crónico degenerativas y nuevas tecnologías en salud a nivel clínico y de medicamentos.

Tabla 19 Consumo de Medicamentos por Grupo de Riesgo Cardiovascular. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$)

Riesgo Cardiovascular	ago-23	% Var.	ago-24	% Part.
Hipoglicemiantes	\$ 530,6	11,2%	\$ 589,8	47,5%
Antihipertensivo	\$ 306,3	-0,3%	\$ 305,5	24,6%
Antiagregantes plaquetarios	\$ 179,5	4,3%	\$ 187,2	15,1%
Hipolipemiantes	\$ 105,4	-23,2%	\$ 81,0	6,5%
Cardiovascular	\$ 45,2	70,6%	\$ 77,1	6,2%
Total	\$ 1.166,9	6,3%	\$ 1.240,6	100,0%

Fuente: UISALUD, 2024

En este grupo farmacológico que representa el 24,5% del costo de medicamentos dispensados, los hipoglicemiantes ocupan el primer lugar con el 47,5%, teniendo en cuenta que se realiza insulinización temprana, lo cual disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de esta patología; seguido por antihipertensivos con el 24,6%, en concordancia con las causas de morbilidad de consulta externa y el Programa de Riesgo Cardiovascular.

Tabla 20 Consumo de Medicamentos por Grupo de Alto Costo. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$)

Alto Costo	ago-23	% Var.	ago-24	% Part.
Quimioterapia	\$ 457,7	38,2%	\$ 632,7	51,2%
Inmunosupresores	\$ 152,6	122,5%	\$ 339,6	27,5%
Antivirales	\$ 12,4	1004,9%	\$ 136,7	11,1%
Complementos nutricionales	\$ 49,4	130,6%	\$ 113,9	9,2%
Bloqueador hormonal	\$ 9,7	20,6%	\$ 11,6	0,9%
Hormonoterapia	\$ 2,5	-100,0%	\$ 0,0	0,0%
Total	\$ 684,2	80,4%	\$ 1.234,5	100,0%

Fuente: UISALUD, 2024

El grupo farmacológico de alto costo representa el 24,4% del total del costo de medicamentos dispensados, debido a la alta incidencia de éstas patologías, principalmente cáncer. Dentro de este grupo la quimioterapia ocupa el primer lugar con el 51,2% del costo, seguido por inmunosupresores con el 27,5%.

Tabla 21 Consumo de Medicamentos por Grupo Psiquiátricos y Neurológicos. UISALUD, enero a agosto de 2024 (Millones \$).

Psiquiátricos y Neurológicos	ago-23	% Var.	ago-24	% Part.
Psiquiátricos	\$ 123,4	29,5%	\$ 159,8	38,4%
Neurológicos	\$ 145,1	-6,5%	\$ 135,6	32,6%
Anticonvulsivantes	\$ 100,1	20,2%	\$ 120,3	28,9%
Total	\$ 368,5	12,8%	\$ 415,7	100%

Fuente: UISALUD, 2024

Este grupo farmacológico aportó el 8,2% del costo de medicamentos dispensados, ocupando el tercer lugar. Dentro de éste grupo el primer lugar es dado por los medicamentos Psiquiátricos con el 38,4% del costo.

– **Adquisición de Servicios:**

Presupuesto definitivo \$19.238,2 millones. Ejecutado \$10.605,5 millones (55,1% del presupuesto definitivo).

En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales, que a agosto 31/24 cuenta con un presupuesto definitivo de \$18.502,2 millones,

para los contratos suscritos con la red de prestadores de servicios hasta diciembre 31/24 y la prestación de servicios por urgencias.

- ✓ Se han cancelado \$9.942,6 millones (53,7% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS.

– INVERSIÓN

Inversión en Adquisición de Bienes: En estos rubros el Fondo 12 registra una ejecución presupuestal del 26,8% (\$49,3 M), de los cuales el 57% corresponde a licencias de software, el 24,4% a equipo de cómputo, el 10,7% a muebles y enseres, el 6,8% a equipo audiovisual, y el 1% a montaje e instalaciones.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de egresos para cada uno de los fondos de UISALUD:

4.2.1 Ejecución de Egresos Fondo 9701 Asegurador

Tabla 22 Ejecución de Egresos Fondo 9701 Asegurador

CÓD.	CONCEPTO	EGRESOS FONDO 9701 ASEGURADOR							
		PRESUPTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	CRÉDITOS Y/O CONTRACRÉD.	PRESUPTO DEFINITIVO	COMPROM.	%	EJECUTADO	%
5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19.752.633.320	4.473.647.035	-732.000.000	23.494.280.355	7.395.461.788	31,5%	14.706.553.071	62,6%
51	SERVICIOS PERSONALES	3.015.192.070	20.000.000	79.920.000	3.115.112.070	1.147.317.251	36,8%	1.409.727.671	45,3%
511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	1.020.045.540	0	8.000.000	1.028.045.540	403.011.583	39,2%	517.510.660	50,3%
512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.701.351.460	20.000.000	71.920.000	1.793.271.460	652.244.922	36,4%	714.665.638	39,9%
513	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	293.795.070	0	0	293.795.070	92.060.746	31,3%	177.551.374	60,4%
52	GASTOS GENERALES	437.441.250	34.000.000	52.000.000	523.441.250	70.491.431	13,5%	226.079.432	43,2%
521	MATERIALES Y SUMINISTROS	75.000.000	14.000.000	0	89.000.000	31.570.825	35,5%	40.168.445	45,1%
522	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	280.000.000	0	-30.000.000	250.000.000	29.541.740	11,8%	129.725.273	51,9%
523	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	15.000.000	0	77.000.000	92.000.000	9.378.866	10,2%	28.430.283	30,9%
524	OTROS GASTOS	67.441.250	20.000.000	5.000.000	92.441.250	0	0,0%	27.755.431	30,0%
524	Impuestos y Tasas	30.000.000	0	0	30.000.000	0	0,0%	19.712.018	65,7%
524	Otros Gastos Administrativos	37.441.250	20.000.000	5.000.000	62.441.250	0	0,0%	8.043.413	12,9%
53	GASTOS DE OPERACIÓN UISALUD	16.300.000.000	4.419.647.035	-863.920.000	19.855.727.035	6.177.653.106	31,1%	13.070.745.968	65,8%
531	ADQUISICIÓN DE BIENES	5.300.000.000	965.568.564	0	6.265.568.564	675.001.686	10,8%	5.453.105.235	87,0%
531	Medicamentos	5.000.000.000	965.568.564	0	5.965.568.564	606.666.220	10,2%	5.262.021.493	88,2%
531	Materiales e Insumos Médico Asistenciales	300.000.000	0	0	300.000.000	68.335.466	22,8%	191.083.742	63,7%
532	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.000.000.000	3.454.078.471	-863.920.000	13.590.158.471	5.502.651.420	40,5%	7.617.640.733	56,1%
532	Servicios Médico Asistenciales	10.000.000.000	3.454.078.471	-600.000.000	12.854.078.471	5.502.651.420	42,8%	6.954.753.289	54,1%
532	Incapacidades, Licencias Maternidad y Paternidad	1.000.000.000	0	-263.920.000	736.080.000	0	0,0%	662.887.444	90,1%
8	INVERSIÓN	28.000.000	14.632.366	80.000.000	122.632.366	0	0,0%	28.626.876	23,3%
81	INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE BIENES	28.000.000	14.632.366	80.000.000	122.632.366	0	0,0%	28.626.876	23,3%
	TOTAL GASTOS	19.780.633.320	4.488.279.401	-652.000.000	23.616.912.721	7.395.461.788	31,3%	14.735.179.948	62,4%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

A agosto 31 de 2024, el Fondo 9701 Asegurador, registró una ejecución presupuestal del 62,4% (\$14.735,2 millones), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (66,7%), por las razones expuestas previamente en la ejecución de egresos consolidados.

En el fondo 9701, el rubro de mayor participación es Gastos de Operación (medicamentos, materiales e insumos médico asistenciales, servicios médico asistenciales, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad), que representa el 87% (\$19.248,4 millones) del valor ejecutado y comprometido.

4.2.2 Ejecución de Egresos Fondo 9702 Prestador

Tabla 23 Ejecución de Egresos Fondo 9702 Prestador

CÓD.	CONCEPTO	EGRESOS FONDO 9702 PRESTADOR							
		PRESUPTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	CRÉDITOS Y/O CONTRACRÉD.	PRESUPTO DEFINITIVO	COMPROM.	%	EJECUTADO	%
5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.461.965.450	192.832.712	241.000.000	4.895.798.162	1.933.832.089	39,5%	2.444.817.103	49,9%
51	SERVICIOS PERSONALES	2.985.595.510	0	6.000.000	2.991.595.510	1.015.618.980	33,9%	1.704.297.905	57,0%
511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	2.015.533.700	0	4.000.000	2.019.533.700	701.297.599	34,7%	1.125.964.186	55,8%
512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	392.528.540	0	2.000.000	394.528.540	174.339.925	44,2%	184.544.011	46,8%
513	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	577.533.270	0	0	577.533.270	139.981.456	24,2%	393.789.708	68,2%
52	GASTOS GENERALES	306.369.940	10.000.000	35.000.000	351.369.940	126.418.184	36,0%	118.379.282	33,7%
521	MATERIALES Y SUMINISTROS	75.000.000	10.000.000	5.000.000	90.000.000	30.756.068	34,2%	23.008.209	25,6%
522	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	64.369.940	0	-20.000.000	44.369.940	1.303.111	2,9%	12.742.144	28,7%
523	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	157.000.000	0	50.000.000	207.000.000	94.359.006	45,6%	81.200.418	39,2%
524	OTROS GASTOS	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0,0%	1.428.511	14,3%
524	Otros Gastos Administrativos	10.000.000	0	0	10.000.000	0	0,0%	1.428.511	14,3%
53	GASTOS DE OPERACIÓN UISALUD	1.170.000.000	182.832.712	200.000.000	1.552.832.712	791.794.924	51,0%	622.139.916	40,1%
531	ADQUISICIÓN DE BIENES	70.000.000	48.232.712	0	118.232.712	82.134.843	69,5%	0	0,0%
531	Materiales e Insumos Médico Asistenciales	70.000.000	48.232.712	0	118.232.712	82.134.843	69,5%	0	0,0%
532	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.100.000.000	134.600.000	200.000.000	1.434.600.000	709.660.081	49,5%	622.139.916	43,4%
532	Servicios Médico Asistenciales	1.100.000.000	134.600.000	200.000.000	1.434.600.000	709.660.081	49,5%	622.139.916	43,4%
8	INVERSIÓN	50.000.000	0	11.000.000	61.000.000	0	0,0%	20.675.023	33,9%
81	INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE BIENES	50.000.000	0	11.000.000	61.000.000	0	0,0%	20.675.023	33,9%
TOTAL GASTOS		4.511.965.450	192.832.712	252.000.000	4.956.798.162	1.933.832.089	39,0%	4.765.492.126	96,1%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

Al finalizar el mes de agosto del año 2024, el Fondo 9702 Prestador, presentó una ejecución presupuestal del 96,1% (\$4.765,5 millones), encontrándose por encima de lo presupuestado para éste período del año (66,7%), por las razones expuestas previamente en la ejecución de egresos consolidados.

En el fondo 9702, el rubro de mayor participación es Servicios Personales (Sueldos, aportes parafiscales, prestaciones sociales, honorarios y servicios de aseo y vigilancia), que representa el 40,6% (\$2.719,9 millones) del valor ejecutado y comprometido.

4.2.3 Ejecución de Egresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención

Tabla 24 Ejecución de Egresos Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención

CÓD.	CONCEPTO	EGRESOS FONDO 9703 ALTO COSTO Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN							
		PRESUPTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	CRÉDITOS Y/O CONTRACRÉD.	PRESUPTO DEFINITIVO	COMPROM.	%	EJECUTADO	%
5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.000.000.000	813.479.491	400.000.000	4.213.479.491	1.539.052.292	36,5%	2.365.688.812	56,1%
53	GASTOS DE OPERACIÓN UISALUD	3.000.000.000	813.479.491	400.000.000	4.213.479.491	1.539.052.292	36,5%	2.365.688.812	56,1%
532	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.000.000.000	813.479.491	400.000.000	4.213.479.491	1.539.052.292	36,5%	2.365.688.812	56,1%
532	Servicios Médico Asistenciales	3.000.000.000	813.479.491	400.000.000	4.213.479.491	1.539.052.292	36,5%	2.365.688.812	56,1%
TOTAL GASTOS		3.000.000.000	813.479.491	400.000.000	4.213.479.491	1.539.052.292	36,5%	3.365.688.812	79,9%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

A cierre del mes de agosto de 2024, el Fondo 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, presenta compromisos por valor de \$1.539,1 millones (36,5%) y una ejecución del 79,9% (\$3.365,7 millones), por concepto de apropiación en la contratación de servicios con la red de clínicas e IPS especializadas.

4.2.4 Ejecución de Egresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS

Tabla 25 Ejecución de Egresos Fondo 9704 Reserva Recursos UIS

CÓD.	CONCEPTO	EGRESOS FONDO 9704 RESERVA RECURSOS UIS							
		PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	CRÉDITOS Y/O CONTRACRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	%	EJECUTADO	%
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.749.843.120	217.213.023	0	1.967.056.143	0	0,0%	1.450.546.046	82,9%
TOTAL GASTOS		1.749.843.120	217.213.023	0	1.967.056.143	0	0,0%	1.450.546.046	82,9%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

4.2.5 Ejecución de Egresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios

Tabla 26 Ejecución de Egresos Fondo 9705 Reserva Recursos Propios

CÓD.	CONCEPTO	EGRESOS FONDO 9705 RESERVA RECURSOS PROPIOS							
		PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES Y/O REDUCCIONES	CRÉDITOS Y/O CONTRACRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	%	EJECUTADO	%
7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.137.698.620	0	0	2.137.698.620	0	-	1.643.279.035	86,9%
TOTAL GASTOS		2.137.698.620	0	0	2.137.698.620	0	-	1.643.279.035	86,9%

Fuente: División Financiera - Presupuesto UIS, 2024

Por su destinación específica los Fondos de Reserva no se ejecutan, lo cual le generaba dificultades a la Universidad, al requerir recursos dentro de los globales que se asignan a nivel del Ministerio de Educación, porque al evaluar el presupuesto de egresos consolidado de la UIS, el porcentaje de ejecución era bajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Optimización presentado ante la Rectoría, la División de Servicios de Información de la UIS, diseñó un instrumento para la ejecución del rubro de transferencias corrientes, sin afectar el gasto, proceso que se realiza a cierre de mes y de acuerdo a la ejecución de ingresos.

En el rubro traslados, se registró la suma de \$292,5 millones, por concepto de 0.5% adicional que aportan los afiliados pensionados al Fondo de Reserva, los cuales son trasladados al Fondo de Reserva Contingencia Aporte Solidaridad ADRES, de conformidad con el Acuerdo 013 de mayo 29 de 2023, del Consejo Superior de la UIS.

5. TESORERÍA

Tabla 27 Recursos Tesorería UISALUD Abril 1/16 Vs Agosto 31/24

CONCEPTO	RECURSOS TRASLADADOS POR CAPRUIS EN LIQUIDACIÓN				% VAR	AGO 31/24 (Millones \$)
	ABR 1/16 (Millones \$)	OCT 28/16 A AGO 8/17 (Millones \$)	* INFRAESTRUCTURA UISALUD	TOTAL (Millones \$)		
Efectivo (Cuenta corriente y ahorros)	\$ 0,0	\$ 2.429,2	(\$ 1.800,0)	\$ 629,2	> 100%	\$ 4.099,3
Fondo Contingencia Aporte Solidaridad Adres	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	--	\$ 782,0
Inversiones Fondo Asegurador	\$ 1.483,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 1.483,0	> 100%	\$ 4.859,5
Inversiones Fondo Prestador	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	--	\$ 23,3
Inversiones Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	--	\$ 500,9
Inversiones Fondo Reserva Recursos UIS	\$ 9.811,4	\$ 2.671,9	\$ 0,0	\$ 12.483,3	97,2%	\$ 24.619,3
Inversiones Fondo Reserva Recursos Propios	\$ 17.070,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 17.070,0	83,2%	\$ 31.278,7
TOTAL	\$ 28.364,4	\$ 5.101,1	(\$ 1.800,0)	\$ 31.665,5	108,9%	\$ 66.163,1

Fuente: División Financiera – Tesorería UIS, 2024

A agosto 31 de 2024, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$66.163,1 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 108,9%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

*El Consejo Superior, mediante el Acuerdo N°029 del 26 de mayo/17, autorizó al Señor Rector, para que destinara los recursos remanentes al culminar el proceso de liquidación de CAPRUIS, a la financiación de las obras de infraestructura tendientes a garantizar las condiciones de habilitación de UISALUD.

Tabla 28 Recursos Tesorería UISALUD Diciembre 31/23 Vs Agosto 31/24

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2023 (Millones \$)	% VAR	AGOSTO 31 DE 2024 (Millones \$)
Efectivo (Cuenta corriente y ahorros)	\$ 9.375,3	-56,3%	\$ 4.099,3
Efectivo (Cuenta ahorros) Fondo Contingencia Aporte Solidaridad Adres	\$ 527,0	48,4%	\$ 782,0
Inversiones Fondo Asegurador	\$ 17.575,6	-72,4%	\$ 4.859,5
Inversiones Fondo Prestador	\$ 21,8	6,9%	\$ 23,3
Inversiones Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención	\$ 500,8	0,0%	\$ 500,9
Inversiones Fondo Reserva Recursos UIS	\$ 16.839,7	46,2%	\$ 24.619,3
Inversiones Fondo Reserva Recursos Propios	\$ 20.329,2	53,9%	\$ 31.278,7
TOTAL	\$ 65.169,5	1,5%	\$ 66.163,1

Fuente: División Financiera – Tesorería UIS, 2024

La disminución del 56,3% en el efectivo y 72,4% en el Fondo Asegurador, corresponde a traslado de recursos a los Fondos de Reserva y a la operación.

Tabla 29 Portafolio de Inversiones UISALUD por Emisor a Agosto 31 de 2024

EMISOR	VALOR (Millones \$)	% PARTICIPACIÓN
Fondos de Inversión Colectiva	\$ 25.361,7	41,4%
BBVA Colombia	\$ 9.500,0	15,5%
Bancolombia	\$ 7.500,0	12,2%
Banco de Occidente	\$ 3.850,0	6,3%
Banco Davivienda	\$ 2.500,0	4,1%
ISA S.A.	\$ 2.500,0	4,1%
Banco Popular S.A.	\$ 2.400,0	3,9%
Banco de Bogotá	\$ 2.000,0	3,3%
Bancoldex	\$ 1.000,0	1,6%
Grupo Argos S.A.	\$ 1.000,0	1,6%
Emgesa S.A.	\$ 1.000,0	1,6%
Grupo Aval	\$ 1.000,0	1,6%
Banco ITAU	\$ 500,0	0,8%
Banco Serfinanza	\$ 500,0	0,8%
Gases de Occidente S.A. E.S.P.	\$ 350,0	0,6%
Gobierno República de Colombia	\$ 320,0	0,5%
TOTAL	\$ 61.281,7	100,0%

Fuente: División Financiera, 2024

Al cierre del mes de agosto/24, el 6,8% de las inversiones de UISALUD, corresponden a deuda pública y el 93,2% a deuda privada. Emisores con calificación AA+ y AAA. La mayor concentración por emisor, se encuentra en Fondos de Inversión Colectiva (41,4%).

Tabla 30 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Asegurador – UISALUD Agosto 31 de 2024.

Emisor	Clase Titulo	Fecha Vcto	Fecha Compra	Tasa de Referencia	Spread	Periodicidad	Vr. Compra (Millones \$)	Precio Compra	Valor Nominal a Diciembre 31/23 (Millones \$)	% Var	Valor Nominal a Agosto 31/24 (Millones \$)
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	05-mar.-24	05-dic.-23	FS	13,70%	Periodo	\$ 1.200,00	100,00%	\$ 1.200,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO POPULAR	CDT	26-mar.-24	26-dic.-23	FS	12,50%	Periodo	\$ 1.400,00	100,00%	\$ 1.400,00	-100,0%	\$ 0,00
BBVA	CDT	17-feb.-24	17-nov.-23	FS	13,25%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	08-feb.-24	08-nov.-23	FS	13,80%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	23-feb.-24	23-nov.-23	FS	13,60%	Periodo	\$ 150,00	100,00%	\$ 150,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	24-feb.-24	24-nov.-23	FS	13,80%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	23-feb.-24	23-nov.-23	FS	13,80%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
BBVA	CDT	20-nov.-24	20-ago.-24	FS	10,25%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	08-nov.-24	08-ago.-24	FS	10,60%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	23-nov.-24	23-ago.-24	FS	10,40%	Periodo	\$ 150,00	100,00%	\$ 0,00	-	\$ 150,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	27-nov.-24	27-ago.-24	FS	10,40%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	23-nov.-24	23-ago.-24	FS	10,40%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	05-sep.-24	05-jun.-24	FS	11,20%	Periodo	\$ 1.200,00	100,00%	\$ 0,00	-	\$ 1.200,00
BANCO POPULAR	CDT	26-sep.-24	26-jun.-24	FS	10,40%	Periodo	\$ 1.400,00	100,00%	\$ 0,00	-	\$ 1.400,00
TOTAL INVERSIONES									\$4.750,00	0,0%	\$4.750,00
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA									12.825,64	-99,1%	\$ 109,52
TOTAL FONDO 9701 ASEGURADOR									\$17.575,64	-72,4%	\$4.859,52

Fuente: División Financiera UIS, 2024

Tabla 31 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Prestador – UISALUD Agosto 31 de 2024.

Emisor	Clase Titulo	Fecha Vcto	Fecha Compra	Tasa de Referencia	Spread	Periodicidad	Vr. Compra (Millones \$)	Precio Compra	Valor Nominal a Diciembre 31/23 (Millones \$)	% Var	Valor Nominal a Agosto 31/24 (Millones \$)
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA									21,83	6,7%	\$ 23,30
TOTAL FONDO 9702 PRESTADOR									\$21,83	6,7%	\$23,30

Fuente: División Financiera UIS, 2024

Tabla 32 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Alto Costo y Promoción y Prevención – UISALUD Agosto 31 de 2024.

Emisor	Clase Titulo	Fecha Vcto	Fecha Compra	Tasa de Referencia	Spread	Periodicidad	Vr. Compra (Millones \$)	Precio Compra	Valor Nominal a Diciembre 31/23 (Millones \$)	% Var	Valor Nominal a Agosto 31/24 (Millones \$)
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	05-sep.-24	05-jun.-24	FS	11,20%	Periodo	\$ 500,00	100,00%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
TOTAL INVERSIONES									\$500,00	0,00%	\$500,00
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA									\$ 0,82	6,7%	\$ 0,88
TOTAL FONDO 9703 ALTO COSTO Y PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN									\$500,82	0,011%	\$500,88

Fuente: División Financiera UIS, 2024

Tabla 33 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Reserva Recursos UIS – UISALUD Agosto 31 de 2024.

Emisor	Clase Titulo	Fecha Vcto	Fecha Compra	Tasa de Referencia	Spread	Periodicidad	Vr. Compra (Millones \$)	Precio Compra	Valor Nominal a Diciembre 31/23 (Millones \$)	% Var	Valor Nominal a Agosto 31/24 (Millones \$)
GOBIERNO REPUBLICA COLOMBIA	TES	26-ago.-26	29-feb.-12	FS	7,50%	Anual	\$ 331,46	103,58%	\$ 320,00	0,0%	\$ 320,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	BONOS	26-may.-24	09-sep.-17	FS	9,35%	Trimestral	\$ 560,54	112,11%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	BONOS	26-may.-24	12-ene.-18	FS	9,35%	Trimestral	\$ 2.269,47	113,47%	\$ 2.000,00	-100,0%	\$ 0,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	BONOS	26-may.-24	31-jul.-19	FS	9,35%	Trimestral	\$ 576,41	115,28%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO DAVIVIENDA	BONOS	16-jul.-24	12-sep.-19	FS	6,04%	Trimestral	\$ 1.017,16	101,72%	\$ 1.000,00	-100,0%	\$ 0,00
BBVA COLOMBIA	CDT	21-jun.-26	10-feb.-21	FS	7,20%	Trimestral	\$ 1.140,99	114,10%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BBVA COLOMBIA	CDT	07-nov.-24	18-ago.-21	FS	7,25%	Trimestral	\$ 524,88	104,98%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCO SERFINANZA	BONOS	19-feb.-27	26-ago.-21	FS	6,59%	Trimestral	\$ 499,74	99,95%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
EPM MEDELLÍN	BONOS	21-abr.-24	26-nov.-21	IPC	6,24%	Trimestral	\$ 546,40	109,28%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
BBVA COLOMBIA	CDT	15-ene.-26	04-may.-22	IPC	4,75%	Trimestral	\$ 1.034,52	103,45%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BANCOLOMBIA	CDT	28-ago.-25	05-may.-22	IPC	4,50%	Trimestral	\$ 1.049,11	104,91%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
GRUPO AVAL	BONOS	03-dic.-24	12-may.-22	IPC	5,20%	Trimestral	\$ 1.064,13	106,41%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BBVA COLOMBIA	CDT	29-jul.-24	29-jul.-22	FS	13,59%	Trimestral	\$ 1.003,07	100,31%	\$ 1.000,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO DAVIVIENDA	CDT	19-ago.-24	19-ago.-22	IPC	6,20%	Trimestral	\$ 501,82	100,36%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
EPM MEDELLÍN	BONOS	21-abr.-24	07-sep.-22	IPC	6,24%	Trimestral	\$ 2.056,02	102,80%	\$ 2.000,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCOLOMBIA	CDT	13-oct.-25	13-oct.-22	IPC	6,40%	Trimestral	\$ 1.004,73	100,47%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BANCOLOMBIA	CDT	21-dic.-24	21-dic.-22	IPC	7,25%	Trimestral	\$ 501,51	100,30%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCO DE OCCIDENTE	CDT	04-nov.-24	29-jun.-23	IPC	6,80%	Trimestral	\$ 531,70	106,34%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCOLOMBIA	CDT	23-feb.-25	05-jul.-23	FS	15,63%	Trimestral	\$ 1.040,52	104,05%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BANCOLOMBIA	CDT	21-sep.-24	01-sep.-23	IPC	6,20%	Trimestral	\$ 524,93	104,99%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCO DE BOGOTÁ	CDT	01-feb.-26	06-may.-24	FS	16,19%	Trimestral	\$ 2.202,36	110,12%	\$ 0,00	-	\$ 2.000,00
BANCOLDEX	BONO	25-abr.-25	07-may.-24	FS	14,85%	Trimestral	\$ 521,70	104,34%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
BBVA COLOMBIA	CDT	11-ene.-26	06-jun.-24	FS	16,46%	Trimestral	\$ 559,01	111,80%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
ISA S.A	BONOS	25-jun.-30	26-jun.-24	IPC	5,82%	Trimestral	\$ 1.005,21	100,52%	\$ 0,00	-	\$ 1.000,00
BBVA COLOMBIA	CDT	20-dic.-25	26-jul.-24	FS	16,37%	Trimestral	\$ 550,20	110,04%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
TOTAL INVERSIONES									16.820,00	-20,8%	13.320,00
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA									19,72	57208,6%	\$ 11.299,32
TOTAL FONDO 9704 RESERVA RECURSOS UIS									16.839,72	46,2%	24.619,32

Fuente: División Financiera UIS, 2024

Tabla 34 Detalle Portafolio Inversiones Fondo Reserva Recursos Propios – UISALUD Agosto 31 de 2024.

Emisor	Clase Titulo	Fecha Vcto	Fecha Compra	Tasa de Referencia	Spread	Periodicidad	Vr. Compra (Millones \$)	Precio Compra	Valor Nominal a Diciembre 31/23 (Millones \$)	% Var	Valor Nominal a Agosto 31/24 (Millones \$)
GOBIERNO REPUBLICA DE COLOMBIA	TES	24-jul.-24	29-feb.-12	FS	10,00%	Anual	\$ 599,08	127,46%	\$ 470,00	-100,0%	\$ 0,00
EMGESA S.A.	BONOS	13-dic.-27	15-ago.-13	IPC	3,64%	Trimestral	\$ 930,53	93,05%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
GRUPO ARGOS S.A.	BONOS	10-sep.-24	12-sep.-14	IPC	3,95%	Trimestral	\$ 1.000,32	100,03%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
ISA S.A.	BONOS	22-may.-28	19-nov.-14	IPC	3,25%	Trimestral	\$ 1.427,93	95,20%	\$ 1.500,00	0,0%	\$ 1.500,00
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	BONOS	11-dic.-32	22-ene.-15	IPC	4,13%	Trimestral	\$ 350,89	100,25%	\$ 350,00	0,0%	\$ 350,00
BBVA COLOMBIA	CDT	22-abr.-24	21-mar.-17	FS	9,18%	Trimestral	\$ 563,55	112,71%	\$ 500,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCO DAVIVIENDA	BONOS	16-jul.-24	12-sep.-19	FS	6,04%	Trimestral	\$ 1.017,16	101,72%	\$ 1.000,00	-100,0%	\$ 0,00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES	BONOS	26-may.-24	16-sep.-19	FS	9,35%	Trimestral	\$ 1.146,11	114,61%	\$ 1.000,00	-100,0%	\$ 0,00
BBVA COLOMBIA	CDT	15-ene.-25	26-abr.-21	FS	6,06%	Trimestral	\$ 1.045,96	104,60%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BBVA COLOMBIA	CDT	07-nov.-24	18-ago.-21	FS	7,25%	Trimestral	\$ 524,88	104,98%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
ISA S.A.	BONOS	16-feb.-24	02-sep.-21	IPC	4,73%	Trimestral	\$ 1.084,91	108,49%	\$ 1.000,00	-100,0%	\$ 0,00
BBVA COLOMBIA	CDT	18-dic.-25	10-sep.-21	IPC	4,75%	Trimestral	\$ 1.118,35	111,84%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BANCO DAVIVIENDA	BONOS	10-nov.-25	17-sep.-21	IPC	4,50%	Trimestral	\$ 1.648,65	109,91%	\$ 1.500,00	0,0%	\$ 1.500,00
BANCOLOMBIA	CDT	28-ago.-25	04-nov.-21	IPC	4,50%	Trimestral	\$ 1.091,61	109,16%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BBVA COLOMBIA	CDT	13-may.-26	24-nov.-21	FS	9,13%	Trimestral	\$ 533,42	106,68%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BBVA COLOMBIA	CDT	13-may.-26	24-nov.-21	FS	9,13%	Trimestral	\$ 533,42	106,68%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BBVA COLOMBIA	CDT	21-abr.-26	27-abr.-22	FS	10,43%	Trimestral	\$ 498,60	99,72%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCO POPULAR	CDT	29-abr.-26	04-may.-22	FS	11,49%	Trimestral	\$ 1.016,19	101,62%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BANCO ITAU	CDT	17-may.-24	17-may.-22	FS	11,49%	Trimestral	\$ 1.003,18	100,32%	\$ 1.000,00	-100,0%	\$ 0,00
PROMIGAS	BONOS	27-ago.-24	13-oct.-22	IPC	5,99%	Trimestral	\$ 1.025,07	102,51%	\$ 1.000,00	-100,0%	\$ 0,00
BANCOLOMBIA	CDT	21-dic.-24	21-dic.-22	FS	16,50%	Trimestral	\$ 501,51	100,30%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCO ITAU	CDT	24-nov.-24	30-ago.-23	FS	16,15%	Trimestral	\$ 517,01	103,40%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BBVA COLOMBIA	CDT	07-oct.-27	19-sep.-23	FS	15,08%	Trimestral	\$ 575,58	115,12%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCOLOMBIA	CDT	30-sep.-24	28-nov.-23	IPC	6,20%	Trimestral	\$ 1.044,19	104,42%	\$ 1.000,00	0,0%	\$ 1.000,00
BANCO DAVIVIENDA	CDT	18-ene.-25	14-dic.-23	FS	16,50%	Trimestral	\$ 536,89	107,38%	\$ 500,00	0,0%	\$ 500,00
BANCO DAVIVIENDA	CDT	30-ene.-25	20-feb.-24	IPC	6,70%	Trimestral	\$ 519,05	103,81%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
BANCOLOMBIA	CDT	16-nov.-24	21-feb.-24	IPC	7,00%	Trimestral	\$ 1.026,82	102,68%	\$ 0,00	-	\$ 1.000,00
BANCOLDEX	BONO	25-abr.-25	07-may.-24	FS	14,85%	Trimestral	\$ 521,70	104,34%	\$ 0,00	-	\$ 500,00
BBVA COLOMBIA	CDT	05-dic.-29	22-may.-24	FS	16,41%	Trimestral	\$ 1.310,72	131,07%	\$ 0,00	-	\$ 1.000,00
TOTAL INVERSIONES									20.320,00	-14,6%	17.350,00
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA									9,18	151574,1%	13.928,66
TOTAL FONDO 9705 RESERVA RECURSOS PROPIOS									20.329,18	53,9%	31.278,66

Fuente: División Financiera UIS, 2024

6. RESOLUCIÓN N°0095060 DE AGOSTO 13 DE 2024 DE LA ADRES

El día 20 de agosto de 2024, la Universidad recibió una notificación electrónica, correspondiente a la Resolución N°0095060 de agosto 13 de 2024 (Ver Anexo 1), por la cual se determina una obligación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, a favor de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES – y se dictan otras disposiciones.

En dicha Resolución, la ADRES resuelve declarar a la UIS como deudora del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, por el valor de MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$1.570.000.023,82), por concepto de capital de los recursos no girados por el aporte solidario del período de recaudo comprendido de agosto de 2017 a diciembre de 2023, en el marco establecido por el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el parágrafo del artículo 2.3.2.1.8 del Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo adicionan, modifican y/o sustituyan, así como por lo definido en el Concepto No. 2460 del 23 de agosto de 2021 emitido a por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Así mismo, indica que sobre ese valor se debe incluir el monto de los intereses moratorios teniendo como referencia la tasa establecida para los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el marco de lo definido por el artículo 635 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 279 de la Ley 1819 de 2016; los plazos de pago definidos en el artículo 2.3.2.1.8 del Decreto 780 de 2016, y lo indicado en el parágrafo del artículo 2.3.2.1.8 del Decreto 780 de 2016, actualizado a la fecha en la cual sea efectiva la transferencia por parte de la Universidad.

El día 2 de septiembre de 2024, la Universidad interpuso recurso de reposición contra la Resolución N°0095060 de la ADRES (Ver Anexo 2), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Falta de competencia de la ADRES para la expedición del acto administrativo de determinación de la obligación a cargo de la Universidad Industrial de Santander.
- Ausencia de fundamento legal para el cobro pretendido por la ADRES a la UIS.
- Prescripción del cobro de aportes pensionales.

7. COBRO A COLPENSIONES - RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°1028 DE 2023

Mediante la Resolución de Rectoría N° 1028 del 19 de julio/2023 fue determinada una obligación a favor de la Universidad Industrial de Santander y a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES, por la suma de \$242,2 millones

correspondiente a aportes obligatorios en salud que la entidad deudora descontó de la mesada pensional de cada uno de los afiliados mencionados en la parte motiva de esa resolución y que debió girar a UISALUD siendo estos pensionados afiliados como cotizantes al sistema universitario de salud en su calidad de pensionados de COLPENSIONES.

En el referido acto administrativo se ordenó a COLPENSIONES, que a partir de la ejecutoria de dicho acto administrativo, efectuara el pago de la suma de \$242,2 millones y se estableció que sobre la suma que la entidad deudora debe pagar se liquidarán intereses de mora sobre los recursos no girados oportunamente a partir del día siguiente de la fecha en la cual COLPENSIONES debió girar los recursos a la Universidad, según los períodos y por cada uno de los pensionados señalados en la referida resolución y hasta que se efectúe el pago total de la obligación de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1281/2002.

La Resolución de Rectoría N° 1028 del 19 de julio/2023 fue notificada por aviso a COLPENSIONES vía correo certificado recibido en el PAC de COLPENSIONES de la ciudad de Bucaramanga el día 8 de agosto/2023 y en las instalaciones de la entidad deudora en la ciudad de Bogotá el día 9 de agosto del mismo año.

Ahora bien, mediante oficios recibidos el día 4 de septiembre/2023 en la UIS con radicados internos R23-02372, R23-02373 y R23-02374 y radicado de COLPENSIONES BZ2023_12211003, BZ2023_13248562 y BZ2023_13293841 respectivamente, COLPENSIONES presentó escrito con referencia «Excepciones contra resolución 1028 del 19 de julio 2023, por medio del cual se libra mandamiento de pago» a través del cual efectúa algunas precisiones y objeciones sobre el concepto cobrado por la Universidad Industrial de Santander en la Resolución N° 1028 del 19 de julio/2023.

El referido recurso de reposición fue resuelto mediante la Resolución de Rectoría N° 1568 del 24 de octubre/2023 que rechazó por extemporáneo el recurso teniendo en cuenta que COLPENSIONES, podía hacer uso del recurso de reposición hasta el día 24 de agosto/2023, fecha en la cual se vencían los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso tomando como fecha de éste el día 9 de agosto/2023, fecha en la cual se recibió el aviso en las instalaciones de la ciudad de Bogotá de COLPENSIONES. Sin embargo, el día 4 de septiembre/2023 se recibe en las instalaciones de la UIS tres (3) escritos del mismo contenido y tenor suscritos por la directora de Nómina de Pensionados de la referida entidad, siete (7) días hábiles después de vencido el término señalado en la ley para interponer oportunamente el recurso de reposición.

La Resolución de Rectoría N° 1568 del 24 de octubre/2023 fue notificada por aviso a COLPENSIONES vía correo certificado recibido en el PAC de COLPENSIONES de la ciudad de Bucaramanga el día 8 de noviembre/2023 y en las instalaciones de la entidad deudora en la ciudad de Bogotá el día 9 de noviembre del mismo año.

Así las cosas y teniendo en cuenta que los referidos actos administrativos no fueron demandados ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho gozan de presunción de legalidad sin dejar de lado que, a la fecha, el referido medio de control ha caducado.

Por ende, procede iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo administrativo en contra de COLPENSIONES, cuyo funcionario ejecutor es el Vicerrector Administrativo y, desde la Asesoría Jurídica de la UIS, se está proyectando el acto administrativo por el cual se libraría el mandamiento de pago en contra de COLPENSIONES, por la suma de \$242,2 millones y sus correspondientes intereses.

8. REUNIÓN MINEDUCACIÓN SEPTIEMBRE 18 DE 2024

El Ministerio de Educación, por medio del Viceministro de Educación superior en el marco del “Acta final de acuerdo y desacuerdo negociación colectiva 2023 del pliego de solicitudes de las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos”, convocó reunión el día 18 de septiembre/24 con el objetivo de analizar la situación de financiación de las unidades de salud universitarias para acceder a los beneficios del sistema general de salud en igualdad de condiciones con los otros actores similares, así como los requerimientos efectuados por la Superintendencia Nacional de Salud. En la reunión se contó con participación de representantes de:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud
- Superintendencia Nacional de Salud
- ADRES
- Asociación de Profesores Universitarios – ASPU
- SINTRAUNICOL
- Directores del Sistema Universitario de Salud

En consideración a la manifestación expresa de los delegados de la SUPERSALUD y el ADRES, que las actuaciones de los organismos que representan, se dan en marco normativo vigente, se acordó que el Ministerio de Salud y Protección Social, evaluaría los siguientes puntos:

1. Reglamentación de los recobros a favor de las Unidades de Salud de las Universidades
2. Reconocimiento de los tratamientos de alto costo
3. Evaluar el porcentaje transferido al ADRES, por concepto de aporte de solidaridad de los pensionados
4. Reconocimiento económico a la inversión realizada por las Unidades de Salud de las Universidades, por concepto de atención de los casos COVID – 19 y sus posteriores secuelas
5. Consideración para la implementación de procesos y trámites diferenciales a las Unidades de Salud de las IES, las cuales no son Empresas Promotoras de Salud – EPS
6. Intervención especial de inspección, vigilancia y control a la Caja de Previsión Social de Cartagena

En particular sobre el punto 6, los delegados de la SUPERSALUD precisaron que la Entidad ejerce solamente la inspección y vigilancia sobre el Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud. Respecto al control, lo debe atender otro órgano estatal, que a la fecha no está preciso en la normatividad vigente.

Cordialmente,

GONZALO GÓMEZ PATIÑO
Director